

CÓRDOBA, 02 de julio del 2020

VISTO

La Resolución de la Decanal Normalizadora N° 967/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que en el mencionado acto administrativo se incurrió en un error material e involuntario por el cual se consignó como título de la tesis doctoral de la alumna Mary Elizabeth Vidal como: “*Alfabetización audiovisual en contextos de aprendizajes*”. El caso del dispositivo comunicacional *Feria Interactiva Itinerante Veo Veo (FIIVV)*”.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar el Anexo I de la normativa citada.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 967/2017, **donde dice:**

Doctorando	Título del proyecto	DNI	Director/a Universidad	Co-Director/a Universidad
VIDAL, Mary Elizabeth	Alfabetización audiovisual en contextos de aprendizajes. El caso del dispositivo comunicacional_Feria Interactiva Itinerante Veo Veo (FIIVV)	12.874.155	Dra. Susana Morales/ UNC	Dra. Elisa Cragolino / UNC

Debe decir:

Doctorando	Título del proyecto	DNI	Director/a Universidad	Co-Director/a Universidad
VIDAL, Mary Elizabeth	Alfabetización audiovisual en contextos educativos. El caso del dispositivo comunicacional Feria interactiva Itinerante Veo Veo (FIIVV)	12.874.155	Dra. Susana Morales/ UNC	Dra. Elisa Cragolino / UNC

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Notifíquese a la doctoranda.

Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 328



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba